

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales comprobará la ocupación real de los centros de personas dependientes

El Plan de Inspección en materia de Servicios Sociales en Navarra para el año 2017 contempla asimismo un especial control de los servicios de estancias diurnas

Lunes, 27 de febrero de 2017

El Departamento de Derechos Sociales comprobará en 2017 de forma detallada la ocupación real de los centros de personas dependientes, así como la valoración de dependencia de cada uno de los usuarios y los servicios que éstos reciben, haciendo especial hincapié en la veracidad de los datos facilitados al personal inspector.

Estas y otras medidas están recogidas en el Plan de Inspección en materia de Servicios Sociales en Navarra para el presente año, recientemente publicado en el BON, que además contempla, entre otras actuaciones, un especial control de los servicios de estancias diurnas, de los servicios de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras y de los Centros Ocupacionales de discapacidad.

El objetivo del plan, que no presenta diferencias significativas con el de 2016, es asegurar que las personas destinatarias de los servicios sociales reciban una atención adecuada y de calidad; que se respeten sus derechos, especialmente en el caso de las personas usuarias de centros residenciales; que los centros de servicios reciban un correcto asesoramiento sobre la calidad de la atención a los; y que se cumplen las especificaciones de los convenios suscritos entre la ANADP y los prestadores de servicios.

A tal fin, el Servicio de Calidad e Inspección del la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las políticas sociales, realizará inspecciones ordinarias a centros residenciales y de día de todas las áreas (mayores, menores, dependencia, exclusión y enfermedad mental).

Colaboración de las policías de Navarra

En relación a la Renta Garantizada, como se recoge en el propio Plan de Inspección, se recabará la ayuda de las policías de Navarra para controlar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ser beneficiario de esta prestación, con especial incidencia en la convivencia y las residencia.

El plan determina también que se inspeccionará con especial intensidad el cumplimiento de los ratios de personal necesarios y la asistencia al trabajo del personal. Y se revisará asimismo el cumplimiento de los requerimientos y advertencias efectuados por la inspección tanto

durante la ejecución del plan de inspección de 2016 como las que sean consecuencia de denuncias interpuestas ante los servicios sociales.

Resultados inspección en 2016

Durante el año 2016 se presentaron ante la Sección de Inspección 28 denuncias sobre el funcionamiento de los centros autorizados en Navarra. De ellas, 27 han sido finalizadas y una ha quedado suspendida, a la espera de pronunciamiento en la vía judicial penal.

Siete de los expedientes tuvieron como resultado alguna advertencia por incumplimientos graves de la normativa; seis requirieron mejoras, por incumplimientos menos graves; tres tuvieron como resultado traslado a la ANADP por incumplimiento de los pliegos técnicos de los conciertos; diez finalizaron en archivo de actuaciones al no detectarse incumplimientos; y uno finalizó en archivo con traslado a la ANADP al tratarse de un centro público.

Asimismo, se solicitaron cuatro informes de Inspección por petición administrativa, provenientes de la ANADP o de la Dirección General del Observatorio. Los cuatro informes ya finalizados, han arrojado las siguientes conclusiones: uno de ellos finalizó con un traslado a la ANADP por incumplimiento de personal; otro concluyó con un traslado a la ANADP en cuestión de horarios de ingestas; un tercero finalizó con advertencia por haber detectado incumplimientos importantes en cuestión de cuidados; y otro se completó con traslado al director general.

Durante el año 2016 se realizó además la inspección de 70 expedientes de concesión de Renta de Inserción Social (actualmente denominada Renta Garantizada) en los que había indicios de incumplimiento de los requisitos de convivencia o residencia, determinantes para la concesión de la ayuda. En 52 de ellos la Policía Foral ya ha realizado el informe correspondiente. Como resultado, se ha suspendido la prestación, con un plazo de alegaciones, en 6 casos; se ha dado de baja la ayuda y se ha realizado el reintegro de las cantidades percibidas de manera indebida en 32 casos; y en 14 casos no se han detectado incumplimientos.

Se realizaron también 55 visitas de inspección ordinarias a servicios autorizados, que tuvieron como resultado el archivo de 26 expedientes; y la realización de 122 requerimientos, 84 Recomendaciones, 29 advertencias y 33 traslados de las actuaciones a la ANADAP.

Por último, se presentaron 80 solicitudes de autorización de funcionamiento, cese o modificación. De ellos se han resuelto por el momento 76 expedientes, 75 por concesión y 1 por denegación, al no cumplir los requisitos recogido en la normativa vigente.